

III. OTRAS DISPOSICIONES**UNIVERSIDADES**

14177 *Resolución de 21 de septiembre de 2018, de la Universidad de León, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Graduado en Ingeniería Aeroespacial.*

El plan de estudios de Graduado o Graduada en Ingeniería Aeroespacial por la Universidad de León fue publicado por Resolución de 20 de noviembre de 2012 en el «Boletín Oficial del Estado» de 8 de diciembre de 2012.

Conforme a lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, la Universidad de León tramitó una modificación del plan de estudios de esta titulación. El Consejo de Universidades envió la propuesta del plan de estudios a la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) y ésta fue valorada favorablemente con fecha 2 de febrero de 2018.

De acuerdo con la evaluación favorable de modificación de algunas materias, este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.3 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, ha resuelto publicar la modificación del plan de estudios, según anexo adjunto.

León, 21 de septiembre de 2018.–El Rector, Juan Francisco García Marín.

ANEXO**Grado en Ingeniería Aeroespacial***Planificación de las enseñanzas*

Resumen del plan de estudios y su distribución en créditos

Tipo de materia	Créditos
Formación Básica (B).	60
Obligatorias (O).	150
Optativas (Op).	18
Trabajo Fin de Grado.	12
Créditos totales.	240

Plan de estudios resumido por materias y organización temporal

Asignatura	Tipo	Créditos ECTS	Curso	Semestre
Álgebra lineal y geometría.	B	6	1.º	1.º
Cálculo diferencial e integral.	B	6	1.º	1.º
Fundamentos físicos.	B	6	1.º	1.º
Química.	B	6	1.º	1.º
Expresión gráfica I.	B	6	1.º	1.º
Métodos numéricos y estadísticos.	B	6	1.º	2.º

Asignatura	Tipo	Créditos ECTS	Curso	Semestre
Ampliación de física.	B	6	1.º	2.º
Informática.	B	6	1.º	2.º
Expresión gráfica II.	O	6	1.º	2.º
Inglés.	O	6	1.º	2.º
Métodos matemáticos en ingeniería.	B	6	2.º	1.º
Organización de empresas aeroespaciales.	B	6	2.º	1.º
Mecánica de fluidos.	O	6	2.º	1.º
Tecnología aeroespacial.	O	6	2.º	1.º
Termodinámica aplicada.	O	6	2.º	1.º
Electrónica y sistemas de comunicaciones.	O	6	2.º	2.º
Ingeniería de materiales.	O	6	2.º	2.º
Aerodinámica.	O	6	2.º	2.º
Sistemas de control.	O	6	2.º	2.º
Propulsión.	O	6	2.º	2.º
Teoría de estructuras.	O	6	3.º	1.º
Aeropuertos.	O	6	3.º	1.º
Procesos de fabricación.	O	6	3.º	1.º
Simulación numérica en ingeniería aeroespacial.	O	6	3.º	1.º
Mecánica de vuelo.	O	6	3.º	1.º
Navegación aérea.	O	6	3.º	2.º
Dirección de proyectos.	O	6	4.º	1.º
Tecnología específica: Aeronaves (*)				
Aeroelasticidad en vehículos aeroespaciales.	O	6	3.º	2.º
Motores de aviación.	O	6	3.º	2.º
Sistemas de vuelo.	O	6	3.º	2.º
Cálculo de aeronaves.	O	6	3.º	2.º
Helicópteros y aeronaves diversas.	O	6	4.º	1.º
Satélites.	O	6	4.º	1.º
Vehículos lanzadores y misiles.	O	6	4.º	1.º
Mantenimiento y certificación de vehículos aeroespaciales.	O	6	4.º	2.º
Tecnología específica: Aeromotores (*)				
Aeroelasticidad en sistemas propulsivos.	O	6	3.º	2.º
Motores alternativos.	O	6	3.º	2.º
Aerorreactores.	O	6	3.º	2.º
Ingeniería térmica y de combustibles.	O	6	3.º	2.º
Turbomáquinas.	O	6	4.º	1.º
Materiales y mantenimiento de motores aeroespaciales.	O	6	4.º	1.º

Asignatura	Tipo	Créditos ECTS	Curso	Semestre
Motores cohete.	O	6	4.º	1.º
Instalación de aeromotores.	O	6	4.º	2.º

Asignaturas optativas	Tipo	Créditos ECTS	Curso	Semestre
Elegir tres asignaturas optativas (**): Hidráulica. Meteorología Aeronáutica. Ruidos y Vibraciones. Gestión del Tráfico Aéreo. Sostenibilidad Aeroespacial. Edificación e Instalaciones Aeroportuarias. Ingeniería Eléctrica.	Op	6	4.º	2.º
Trabajo Fin de Grado.	TFG	12	4.º	1.º y 2.º

(*) Los estudiantes deben cursar obligatoriamente los 48 créditos de una de las dos tecnologías específicas de Aeronaves o Aeromotores.

(**) El estudiante puede obtener los 18 ECTS de carácter optativo que debe cursar por cualquiera de las siguientes vías:

- Cursando asignaturas optativas ofertadas en este plan de estudios.
- Eligiendo como optativas asignaturas de la Tecnología Específica no cursada, no pudiendo aparecer en su expediente competencias específicas repetidas.
- Eligiendo como optativas asignaturas de cualquiera de las titulaciones de grado que se imparten en la Escuela de Ingenierías Industrial, Informática y Aeroespacial de la ULe, no pudiendo aparecer en su expediente competencias específicas repetidas.
- Por reconocimiento de actividades y prácticas externas, conforme a lo indicado en la siguiente tabla:

Reconocimiento de créditos optativos	Créditos
Prácticas externas (25 horas = 1 crédito).	Máximo: 6.
Actividades artículo 12.8 Real Decreto 1393/2007.	Máximo: 6.
Totales.	Máximo: 12.